



Resolución: SA 0088/2018 de 12 de Julio de 2018

R. SA 0088/18

Asunto: Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades de Gestión Clínica del Servicio Andaluz de Salud 2018. Acciones A (Intensificación anual) y C (Programa Nicolás Monardes).

Origen: DIRECCIÓN GERENCIA

Ámbito de aplicación:

HOSPITALES
DISTRITOS DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD
ÁREAS DE GESTIÓN SANITARIA


La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, regula en su Título VIII la docencia e investigación sanitaria, y establece que las Administraciones Públicas de Andalucía deberán fomentar dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía las actividades de investigación sanitaria como elemento fundamental para su progreso.

Asimismo, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias establece en su artículo 11 que toda la estructura asistencial del sistema sanitario estará en disposición de ser utilizada para la investigación sanitaria y que las Administraciones sanitarias promoverán las actividades de investigación en todos los centros sanitarios, como elemento esencial para el progreso del sistema sanitario y de sus profesionales.

En este marco se aprobó la Estrategia de I+i en Salud de Andalucía 2014-2018 que identifica líneas estratégicas para el diseño y desarrollo de líneas de acción dirigidas, entre otras, a conseguir la producción de conocimiento de calidad en biomedicina y establecer el marco de acciones que deberán orientarse a transferir el conocimiento generado al sector empresarial o a la actividad clínica.

Por otra parte, el Contrato-Programa entre la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, establece como uno de los ejes globales de actuación fijados por la Consejería de Salud la potenciación de la investigación biomédica, estableciendo la

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/52





generación de conocimiento como un paradigma de la razón de ser de un sistema sanitario avanzado y, por tanto, sitúa la innovación, el desarrollo tecnológico y la investigación como una misión ligada a la organización sanitaria.


Por último, en febrero de 2012 el Servicio Andaluz de Salud y las Fundaciones Gestoras de la Investigación suscribieron un convenio de colaboración el cual estableció las condiciones generales y las bases necesarias por las que se rigen las relaciones entre el SAS y las Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA, con el fin de contribuir al desarrollo y la mejora de la I+D+i en el ámbito del SAS, a través de la optimización de las actividades de gestión y apoyo de la investigación en los centros y organismos del SSPA dependientes de aquél.

En consecuencia, la investigación, el desarrollo y la innovación como línea de producción y estrategia de generación de conocimiento de las Unidades de Gestión Clínica (UGC) del Servicio Andaluz de Salud (SAS) requiere dotarse de recursos humanos de nivel competencial y de cantidad suficientes para el ejercicio de una actividad excelente en el ámbito asistencial, investigador y docente.

Para ello, el Servicio Andaluz de Salud, en el marco de la estrategia de investigación, desarrollo e innovación (I+i) del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) ha puesto en marcha el Programa de Desarrollo del Capital Humano Investigador, en el que se enmarcan distintas acciones encaminadas a incrementar la masa crítica investigadora así como a promover el desarrollo profesional en el área de la investigación en Salud. Dicho Programa contempla, entre sus intervenciones aumentar el número de profesionales con competencias investigadoras y la dotación de personal investigador en las Unidades de Gestión Clínica. En este sentido, a principios de 2012 la Dirección Gerencia del Organismo emitió las Resoluciones SA 0009/12 y SA 0010/12 para el desarrollo de acciones de refuerzo de las Unidades de Gestión Clínica y para la vinculación de Técnicos a Estructuras Comunes de apoyo a la investigación, acciones que se han continuado desde entonces mediante convocatorias con el mismo fin.

De esta manera y con objeto de continuar en el desarrollo de acciones de fortalecimiento de la investigación en el Sistema Sanitario Público de Andalucía

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/52





RESUELVO

PRIMERO

El objeto de esta Resolución es el impulso de la investigación en las Unidades de Gestión Clínica del Servicio Andaluz de Salud (SAS), mediante el establecimiento de acciones de refuerzo con recursos humanos y programas colaborativos.

SEGUNDO

Se establecen en esta resolución dos acciones:


- A) Refuerzo anual de la actividad investigadora en las Unidades de Gestión Clínica (UGC) del Servicio Andaluz de Salud (SAS), con dos modalidades:
 - A.1 General
 - A.2 Atención Primaria

- C) Impulso de la investigación traslacional en las UGC, con dos modalidades
 - C.1 Vinculación de investigadores a las UGC del SAS.
 - C.2 Impulso de actividades investigadoras clínico-traslacionales en las UGC mediante programas colaborativos.

ACCIÓN A. REFUERZO ANUAL DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA (UGC) DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS).

1. El objeto de esta acción es el refuerzo durante un año de la actividad investigadora, en las UGC del SAS en las que concurran las circunstancias de actividad científica de la propia UGC y de profesionales de la misma, que al cumplir los requisitos exigidos en los puntos 7 y 8 de este mismo apartado y teniendo en consideración las prioridades establecidas en el apartado TERCERO de esta convocatoria, aconsejen dicho refuerzo por el período establecido. Se podrán conceder intensificaciones inferiores a un año (con financiación proporcional) si el proyecto está activo al menos 6 meses desde la resolución de la convocatoria.

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/52





2. La presente acción tendrá dos modalidades:
 - A.1 General
 - A.2 Atención Primaria

3. Pueden solicitar este refuerzo a través de las Direcciones Gerencias de los Centros:
 - A.1 Modalidad General: todas las Unidades de Gestión Clínica del SAS
 - A.2 Modalidad Atención Primaria: Las Unidades de Gestión Clínica de los Centros de Atención Primaria.

A título orientativo y dándose las circunstancias necesarias (cumplimiento de requisitos) así como la posibilidad de esta proporción en función del número de UGC de una y otra modalidad que superan la evaluación, las UGC de Atención Primaria financiadas supondrán al menos el 25% de las solicitudes financiadas en esta convocatoria.

Las UGC resultantes de agrupaciones de UGC preexistentes podrán solicitar una intensificación por cada una de las mismas.


4. Este refuerzo de la actividad investigadora se adecuará al Plan de I+i aprobado en la UGC correspondiente, para el desarrollo de sus líneas de investigación establecidas previamente.

5. El refuerzo durante un año de la actividad investigadora se producirá a través de la cobertura de recursos asistenciales de la UGC equivalente a la contratación del 50% de la jornada correspondiente a personal facultativo o de enfermería, mediante la autorización de la contratación temporal correspondiente, de la cual serán informadas las organizaciones sindicales.

6. La intensificación derivada de dicha contratación podrá asignarse a un solo profesional o distribuirse entre diferentes profesionales sanitarios de la UGC a juicio de la Dirección de la misma, en consonancia con el equilibrio entre las actividades asistenciales, docentes y de investigación.

7. Las Unidades de Gestión Clínica solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Haber incluido objetivos de investigación en su acuerdo de gestión como mínimo en los dos últimos años, con un peso medio interanual igual o superior a cinco puntos.

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/52






- b) Haber alcanzado al menos un promedio del 60% de los objetivos totales fijados en los Acuerdos de Gestión de las mismas (AGC) en los últimos cinco años, antes del ajuste condicionado a la consecución de los objetivos del Contrato Programa del Centro Sanitario. En el caso de aquellas UGC con un tiempo de creación inferior a cinco años, el promedio que se considerará será el de los años de funcionamiento de la misma.
- c) Estar acreditadas por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (Modalidad A.1). En el caso de que la solicitud provenga de una UGC resultante de la agrupación de otras preexistentes (del mismo o distinto Centro), bastará con que la Unidad destinataria de la ayuda estuviera previamente acreditada. Asimismo, cuando el candidato a la intensificación pertenezca a un grupo multicéntrico de atención primaria bastará con que el mismo cuente con investigadores de UGC acreditadas. La Comisión de Selección tendrá en cuenta en la valoración del cumplimiento de este requisito las posibles circunstancias extraordinarias que pudieran concurrir en procesos de reordenación de UGCs, pudiendo a la vista de las mismas proponer admisión de solicitudes condicionadas a la obtención de la acreditación en un plazo determinado.
- d) Haber superado la evaluación *ex post* en caso de haber tenido intensificaciones anteriores.

Las Unidades de Gestión Clínica que tengan concedida una intensificación (vía proyecto de investigación u otra modalidad) de la convocatoria de la AES del Instituto de Salud Carlos III o la tengan solicitada en vías de resolución, podrán solicitar una intensificación en la presente convocatoria. La Comisión de Selección valorará –siempre que se cumplan los requisitos de los apartados 7 y 8- si la carga investigadora de la UGC derivada de proyectos activos financiados en convocatorias competitivas, proyectos comisionados por la Consejería de Salud o ensayos clínicos independientes evaluados positivamente por una agencia pública, así como proyectos europeos y proyectos de compra pública innovadora que así lo requieran, justifica la solicitud.

Las UGCs deberán –acompañando a la solicitud- presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de todos los requisitos contemplados en este apartado 7.

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/52





8. De la misma manera, las personas candidatas propuestas por las UGC solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener actividad asistencial con dedicación exclusiva en las UGC del SAS.
- b) Ser investigadora principal o Co-investigadora principal en, al menos, un proyecto de investigación - que se encuentre activo durante el periodo para el que se solicita el refuerzo- financiado en convocatorias de concurrencia competitiva por un organismo público o privado, y que esté gestionado a través de una de las Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía. Si el investigador o investigadora ha tenido un proyecto activo en 2018- ya finalizado en el momento de esta convocatoria- y está pendiente de resolución en este mismo año de una nueva convocatoria de proyectos a la que se ha solicitado financiación, se admitirá la solicitud condicionada a la obtención de financiación en aquella.
- c) Estar acreditadas por la ACSA (Modalidad A.2).


Las personas propuestas no podrán estar inmersas, ni participar durante el tiempo del refuerzo, en una acción similar a la que se convoca.

9. Las solicitudes serán formuladas por la Dirección Gerencia del Centro, a propuesta de las Direcciones de las UGC, y se presentarán a través de la web del Servicio Andaluz de Salud incluyendo la siguiente documentación:

- Solicitud (Anexo A.1).
- Curriculum científico de la UGC durante los últimos cinco años (Anexo A.2), firmado por la Dirección de la UGC.
- *Curriculum vitae* de los últimos cinco años de cada una de las personas propuestas por la UGC para esta acción. Será imprescindible presentarlo en formato CVN obtenido a través del Portal de Servicios de Gestión y Apoyo a la I+D+i del Sistema Sanitario Público de Andalucía (Investiga+). Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática.
- Memoria de la actividad investigadora a desarrollar justificando razonadamente la aplicabilidad e impacto de los resultados (anexo A.3). Deberá ir firmada por la Dirección de la UGC.

Las UGC de Atención Primaria pueden presentar su solicitud indistintamente a una u otra modalidad de convocatoria, pero no simultáneamente a las mismas.

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/52





10. La evaluación de las solicitudes se realizará de acuerdo a los criterios detallados en el Anexo A.4.

La Comisión de Evaluación, tras analizar todas las solicitudes, podrá establecer una puntuación mínima en cada uno de los tres primeros ítems, para que las UGC candidatas puedan ser subsidiarias de esta acción.

En cualquier caso las UGCs solicitantes en la modalidad A.1 que hayan obtenido dos o más intensificaciones en los últimos 5 años deberán obtener 50 o más puntos en el total de la evaluación para ser intensificadas en esta convocatoria.


11. Terminado el periodo de la intensificación, la Unidad de Gestión Clínica intensificada deberá enviar a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en el plazo de tres meses, una memoria de los resultados alcanzados de acuerdo a lo previsto en la Memoria de la actividad investigadora presentada junto con la solicitud. El envío de esta memoria será inexcusable para poder participar en convocatorias posteriores de Acciones para el refuerzo con recursos humanos de la actividad investigadora en las Unidades de Gestión Clínica del Servicio Andaluz de Salud.

12. Las intensificaciones actualmente vigentes (convocatoria de acciones de refuerzo de 2017) se prorrogarán hasta la fecha de resolución de la presente convocatoria.

ACCIÓN C. IMPULSO DE LA INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA: PROGRAMA NICOLÁS MONARDES

1. El objeto de esta Acción es fomentar la investigación traslacional en las Unidades de Gestión Clínica (UGC) del Servicio Andaluz de Salud (Programa Nicolás Monardes) a través de dos acciones:
 - C.1 Vinculación de investigadores a las UGC del SAS.
 - C.2 Impulso de actividades investigadoras clínico-traslacionales en las UGC mediante programas colaborativos.
2. Destinatarias y destinatarios. Podrán presentar solicitudes a la presente convocatoria:

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/52





C.1 Las Unidades de Gestión Clínica (UGC) de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.


C.2 Los Grupos de Investigación de Centros Temáticos Mixtos de Investigación participados por el Servicio Andaluz de Salud, cuyos IR (sus retribuciones) estén financiados por la Consejería de Salud y que formulen un programa colaborativo conjunto de investigación clínico-traslacional por cuatro años con alguna Unidad de Gestión Clínica de este Organismo.

Las UGC resultantes de agrupaciones de UGC preexistentes podrán solicitar una acción C.1 por cada una de las mismas.

A título orientativo y dándose las circunstancias necesarias (cumplimiento de requisitos y resultados competitivos de la evaluación de las UGC así como posibilidad de esta proporción en función del número de UGC y Grupos que superan la evaluación) las UGC financiadas supondrán al menos el 75% de las solicitudes financiadas en esta convocatoria.

3. Para el desarrollo de la presente Acción, el Servicio Andaluz de Salud establecerá convenios con las Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía para que personal investigador de alto nivel propuestos por las UGC o Grupos de investigación de los mencionados en el apartado 2.C.2, mediante el procedimiento establecido en esta Acción, sea contratado por la Fundación Gestora de la Investigación que corresponda según el centro sanitario en el que radique la UGC o el centro de investigación correspondiente, en el caso de que sea seleccionado/a para ello.
4. Condiciones de las ayudas
 - a) Las ayudas previstas están destinadas a la financiación del coste total de contratación de investigadores e investigadoras que acrediten una sólida trayectoria investigadora en el campo de la salud, superior a 8 años. Se entiende por coste total de contratación a la suma del salario o retribución bruta más la cuota patronal de la Seguridad Social a cargo de la empresa.
 - b) Las solicitudes serán incompatibles con la existencia de otros contratos similares que el candidato tuviera vigente durante todo el año 2018, financiados por convocatorias competitivas de cualquier agencia y que sean *ad personem*. En ellas se incluyen a título enunciativo pero no exclusivo los

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/52






contratos de los programas Sara Borrell, Juan de la Cierva, Miguel Servet y Ramón y Cajal.

- c) Quedan excluidos de la incompatibilidad establecida en el punto anterior, los/las investigadores/investigadoras cuyos contratos finalicen dentro del primer semestre de 2019. La incorporación efectiva de aquellos/as al programa Nicolás Monardes y –por tanto- su contratación en caso de ser seleccionados/as, se producirá a la finalización de sus contratos actuales.”
- d) El salario máximo de los investigadores estará formado por una retribución fija más otra variable. La parte variable del salario irá ligada: Mod C.1: al cumplimiento global de los objetivos de investigación fijados en los Acuerdos de Gestión Clínica de la UGC a la que se adscriben (50%) y al cumplimiento de objetivos individuales ligados a la actividad científica que desarrolla en la UGC (50%). Mod C.2: al cumplimiento de objetivos individuales ligados a la actividad científica que desarrolla.
- e) Los objetivos anuales individuales serán el resultado de una distribución anual de los objetivos científico-técnicos establecidos por la UGC/Grupo de investigación, según la modalidad de acceso al Programa, y el propio candidato en el programa de trabajo presentado para un periodo de 4 años. En el caso de la modalidad C:1 este programa ha de estar necesariamente incardinado en el Plan de I+i de la UGC.
- f) Los y las investigadores/as seleccionados se vincularán:
Mod C.1: a la UGC del SSPA que ha formulado la solicitud.
Mod C.2: al Grupo de investigación que ha formulado la solicitud.
- g) Los/as investigadores/as seleccionados/as y contratados/as a través de esta convocatoria tendrán dedicación exclusiva a este programa (Nicolás Monardes).

No obstante, sin perjuicio de las incompatibilidades legalmente establecidas para el ejercicio de actividades públicas, los/as investigadores/as contratados/as podrán fomentar la creación de empresas de base tecnológica (spin-off o EBT) una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones así como realizar tareas docentes universitarias hasta un máximo de seis horas semanales fuera de su horario contratado, previa solicitud a y autorización de, esta Dirección Gerencia.

5. Requisitos de las Unidades de Gestión Clínica (Mod C.1).

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/52




Las UGC, para ser elegibles, deberán cumplir los criterios siguientes:

- a) Haber alcanzado al menos un promedio del 60% de los objetivos totales fijados en los Acuerdos de Gestión de las mismas en los últimos cinco años, antes del ajuste condicionado a la consecución de los objetivos del Contrato programa del Centro Sanitario; en aquellas UGC con un tiempo de creación inferior a cinco años, el promedio que se considerará será el de los años de funcionamiento de la misma.
- b) Haber incluido objetivos de investigación en su acuerdo de gestión como mínimo en los dos últimos años, con un peso medio interanual igual o superior a cinco puntos.
- c) Estar acreditadas por la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía; En el caso de que la solicitud provenga de una UGC resultante de la agrupación de otras preexistentes (del mismo o distinto Centro), bastará con que la Unidad destinataria de la ayuda estuviera previamente acreditada. La Comisión de Selección tendrá en cuenta en la valoración del cumplimiento de este requisito las posibles circunstancias extraordinarias que pudieran concurrir en procesos de reordenación de UGCs, pudiendo a la vista de las mismas proponer admisión de solicitudes condicionadas a la obtención de la acreditación en un plazo determinado.
- d) Tener – en el momento de la convocatoria- al menos una línea de investigación concordante con el/la investigador/a cuya vinculación se solicita.

Las UGCs deberán –acompañando a la solicitud- presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de todos los requisitos contemplados en este apartado 5.

6. Requisitos de los Grupos de investigación (Mod C.2).

- a) Estar constituidos como tal en un Centro mixto de Investigación participado por el Servicio Andaluz de Salud.
- b) Estar financiados (retribuciones del/la IR) por la Consejería de Salud.
- c) Suscribir un programa colaborativo de investigación traslacional conjuntamente con una Unidad de Gestión Clínica del Servicio Andaluz de Salud para los cuatro próximos años. Dicho programa deberá estar suscrito


Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018	
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/52	



e incorporado a la aplicación de gestión de la convocatoria antes de la publicación de la Resolución definitiva de solicitudes admitidas.

7. Requisitos que deberán cumplir los/as investigadoras/es propuestos/as:
- a) Ser doctor con una trayectoria investigadora posdoctoral en el ámbito de la biomedicina y ciencias de la salud superior a 8 años.
 - b) Ser responsables de un grupo de investigación de un centro sanitario o de investigación en el ámbito de la biomedicina y ciencias de la salud. Se entenderá por “*responsable de un grupo de investigación*” a aquella persona que coordina un grupo de personas investigadoras organizadas en torno a una o varias líneas comunes de actividad científica.
 - c) Tener –en el momento de la convocatoria- al menos una línea de investigación concordante con la UGC a la que solicita su vinculación (Mod C.1) o suscribir asimismo el programa colaborativo de investigación mencionado en el apartado 6.C (Mod C2).
 - d) Tener un nivel destacado de actividad científica. En concreto, deberán cumplir los siguientes niveles mínimos de actividad científica:
 - 1. Captación de recursos en los últimos 5 años:
 - a₁) Total de proyectos: ≥ 1 proyecto activo, al menos durante 4 de los cinco años anteriores.
 - a₂) Financiación nacional e internacional para proyectos (IP): ≥ 70.000 €.
 - a₃) Proyectos como IP: ≥ 2 .
- Los candidatos deberán cumplir los subcriterios a₁, a₂ y a₃ para superar el criterio 1.
- Se considerarán como méritos equivalentes al conjunto de los anteriores cualquiera de los siguientes:
- a₄) financiación competitiva internacional como IP/CoIP/responsable de paquete de trabajo o equivalente, mayor de 70.000 euros durante al menos 3 años del periodo.

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	11/52





- a₂), Volumen de financiación total como IP/CoIP ≥ 300.000 euros activa durante al menos 3 años del periodo.
2. Generación de conocimiento en los últimos 5 años:
- b₁) Publicaciones en 1er decil: ≥ 2 , una de ellas -al menos- liderada (primer o último autor o autor de correspondencia).
- b₂) Publicaciones en 1er cuartil (incluido primer decil): ≥ 4 , tres de ellas -al menos- lideradas (primer o último autor o autor de correspondencia).

Los candidatos deberán cumplir los subcriterios b₁ y b₂.

3. Aplicabilidad Clínica (Mod. C.1):

- c₁) Proyectos clínicos (últimos 5 años): ≥ 1 proyecto activo.
- c₂) Ensayos clínicos (independientes o en fase I): ≥ 1 .
- c₃) Guías de Práctica Clínica, revisiones sistemáticas, estudios de evaluación económica publicados: ≥ 1 .


Los candidatos deberán cumplir el subcriterio c₁ o el subcriterio c₂ o el subcriterio c₃ para superar el criterio c.

Valoración de publicaciones. Se realizará según el JCR del año de la publicación. No se tendrán en cuenta artículos enviados, abstracts de congresos, Case Report, Cartas al Editor, material editorial, capítulos de libros ni Group Sign/Consortium. Este criterio se aplicará tanto en la validación de los requisitos de los/as investigadores/as, como en el proceso de evaluación.

Afiliación en la producción científica. Las investigadoras e investigadores cuyas Unidades de Gestión Clínica superen la presente convocatoria estarán obligadas/os a cumplir las normas de afiliación recogidas en la Resolución SA 0437/13 de 4 de julio de 2013 de la Dirección Gerencia del SAS. Las Direcciones de las UGCs correspondientes informarán individualmente a sus investigadoras/es de dicha obligación (Mod C.1). Asimismo deberán hacer mención del Organismo financiador (SAS) en todas las acciones de difusión de los resultados de sus investigaciones (C.1 y C.2).

8. Tendrán prioridad en la presente convocatoria los siguientes criterios, valorados por la Comisión de selección:

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	12/52





- Los investigadores procedentes de Programas de RR.HH. competitivos previos, tales como el Programa Marie Curie, *ERC Starting y Advanced Grants*, Miguel Servet Tipo II y el Programa Juan de la Cierva, entre otros.
- Los investigadores que hayan contribuido a la consecución y desarrollo de los objetivos científicos de una UGC.
- Los investigadores que desarrollen su actividad en las líneas de investigación priorizadas en el apartado TERCERO de las presentes bases (Mod. C.1).
- Los criterios de promoción de igualdad de género.

9. Las solicitudes serán efectuadas


C.1 Por las Direcciones de las Unidades de Gestión Clínica con el vºbº de la Dirección Gerencia del Centro.

C.2 Por las/los Investigadoras/es responsables (IIRR) de los Grupos con el vºbº de la Dirección Científica del Centro o –en el caso de nuevos grupos cuyo IIRR se cubra con el refuerzo- por la Fundación Progreso y Salud, como entidad contratante, con el vºbº de la Dirección Científica del Centro de Investigación.

Serán presentadas a través de la web del Servicio Andaluz de Salud <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud> incluyendo la siguiente documentación:

- **Solicitud** (Anexo C.1) suscrita por el Director de la UGC, Responsable de Grupo o entidad contratante, según corresponda.
- **Curriculum vitae** de los últimos cinco años del/la investigador/a propuesto/a. Será imprescindible presentarlo en formato CVN obtenido a través del Portal de Servicios de Gestión y Apoyo a la I+D+i del Sistema Sanitario Público de Andalucía (Investiga+). Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática, e irá firmado por la persona titular del mismo.
- **Memoria científica y profesional de la UGC/ Grupo de Investigación** en los últimos cinco años (Anexo C.2).
- **Programa científico de investigación clínico-traslacional** a realizar en los próximos 4 años por el/la investigador/a propuesto/a, dentro del Plan de I+i de la UGC, incluyendo una propuesta científica y los resultados esperados

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	13/52






(Anexo C.3.1). El programa científico será acordado y firmado por la Dirección de la UGC y por la persona investigadora propuesta para la vinculación.

- **Programa colaborativo de investigación traslacional** suscrito entre el Grupo de Investigación solicitante y la Unidad de Gestión Clínica para los próximos 4 años y **Programa de trabajo de la persona investigadora propuesta** (Anexo C.3.2.).
- Autorización de la Dirección Gerencia del Centro Sanitario/ Dirección Científica del Centro de Investigación para la presentación de la solicitud y, en su caso si resultara seleccionado/a, para la vinculación del/de la aspirante a la Unidad de Gestión Clínica del Centro /Grupo de Investigación del centro.
- Documentación acreditativa de los requisitos de la UGC/Grupo de Investigación establecidos en los puntos 5 y 6.
- Declaración de la persona investigadora candidata de que ha leído y acepta los términos de la convocatoria.

10.No podrá adjudicarse más de un contrato en esta acción por cada UGC y Centro sanitario, salvo en el caso de UGC con Líneas de investigación independientes, a las cuales podrían adjudicarse contratos diferentes con un máximo de un contrato por línea. Igualmente solo podrá adjudicarse un máximo de un contrato por Grupo de investigación por Centro Mixto de investigación, con la misma excepción para las líneas de investigación independientes.

La independencia en las líneas de investigación vendrá definida en base a los siguientes criterios: i) haber sido reconocidas dichas Líneas por la Dirección del centro sanitario o de investigación en el Plan de Investigación e Innovación de la UGC/Grupo de Investigación correspondiente; ii) las Líneas independientes habrán de tener investigador principal y miembros del grupo investigador en su totalidad diferentes a los componentes del equipo de otras Líneas de la misma UGC; iii) tener publicaciones independientes (no compartidas) en más del 80% de la producción científica en cada Línea (no figurar como coautores en más del 20% de los casos). iv) tener proyectos de investigación competitiva con IP de la propia Línea independiente.

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	14/52



En el caso de UGC bien evaluadas que compitan entre sí para la financiación del programa, tendrán prioridad las UGC que no disponen de ningún investigador Nicolás Monardes sobre aquellas UGC que ya dispongan de dos o más investigadoras/es de este Programa, salvo que estas últimas sean el resultado de agrupaciones de UGC preexistentes y la solicitud vaya destinada a alguna de esas Unidades que no disponen de ninguno.

11. Los criterios de valoración, ponderación y puntuaciones mínimas de las solicitudes serán los que se recogen en el anexo C.4.

12. La Comisión de Evaluación realizará entrevistas a las Direcciones de las Unidades de Gestión Clínica (UGC)/ Responsables de los Grupos y a las personas investigadoras propuestas con la finalidad de ampliar y completar información para la evaluación de los mismos. Como resultado de dicha entrevista la Comisión ponderará la valoración resultante del Programa de investigación a desarrollar en los cuatro años de contrato (mod. C.1) o Programa colaborativo + Programa de trabajo de la persona investigadora propuesta (Mod. C.2) por un factor entre 0,8 y 1,2.


En la entrevista, la UGC/Grupo candidata/o junto a la persona investigadora propuesta realizarán una presentación con el siguiente contenido:

- ✓ Contexto de la UGC/Grupo: recursos, organización y trayectoria investigadora.
- ✓ Trayectoria investigadora de la persona propuesta.
- ✓ Programa de trabajo a desarrollar en los próximos 4 años (Mod C.1):
 - Líneas y objetivos científicos
 - Resultados esperados cuantificados de acuerdo al anexo C.3.1
- ✓ Programa colaborativo con la UGC y Programa de trabajo de la persona investigadora propuesta (Mod C.2).
 - Según esquema del anexo C.3.2.

En la modalidad C.2 asistirá asimismo a la entrevista la persona que ostenta la dirección de la UGC con la que se suscribe el programa colaborativo la cual participará en la presentación del mismo.

La Comisiónj podrá solicitar información adicional escrita como resultado de la entrevista para completar la evaluación.

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	15/52






En el caso en que la Comisión constatará la ausencia de un proyecto común entre el investigador y la UGC (Mod C.1) a la que se incorporaría el investigador, la Comisión propondrá a la Dirección Gerencia del SAS la exclusión de la solicitud.

13.La designación de las UGC/Grupos seleccionadas para su financiación será realizada por la Dirección Gerencia del SAS a propuesta de la Comisión de Selección y en función del presupuesto disponible. Se hará pública en la página Web del SAS <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud> .

14.Seguimiento del Programa “Nicolás Monardes”.

- El incumplimiento de los requisitos y las obligaciones formales establecidas en la presente convocatoria y demás normas aplicables, así como no cumplir con el requisito de dedicación plena y máximo aprovechamiento profesional del programa, dará lugar a la rescisión del contrato. Se considerará como máximo aprovechamiento profesional la obtención a los 4 años de un nivel de actividad científica igual o superior a los criterios especificados en el punto 7 de esta Acción.
- = Anualmente, se realizará una evaluación de seguimiento de la actividad desarrollada por los profesionales incorporados al Programa para verificar la consecución de los objetivos científico-técnicos individuales ligados al abono de incentivos, de acuerdo al Programa de Investigación presentado con la solicitud y el cronograma del mismo. Esta evaluación será realizada por las Direcciones de las UGC (Mod. C.1) o por los/as Investigadores/as Responsables de los Grupos de investigación o Fundación Progreso y salud según el caso (Mod. C.2). El porcentaje de liberación de incentivos será proporcional al grado de cumplimiento de los objetivos individuales y, en el caso de la Mod. C.1, de los objetivos de investigación de la UGC, de acuerdo a lo especificado en los puntos 4 d) y e).
- Igualmente con carácter bienal la Comisión de Selección establecida en esta convocatoria realizará una evaluación del cumplimiento del programa de investigación presentado . La superación de esta evaluación será condición indispensable para la continuidad del refuerzo de la UGC/Grupo y por tanto del/la investigador/investigadora.

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	16/52





- Las dimensiones a valorar para los/las investigadores/as en la evaluación de seguimiento anual de los objetivos científico-técnicos son los enumerados a continuación:
 - Capacidad de captación de fondos para I+i.
 - Aplicabilidad Clínica, ó capacidad de transferir el conocimiento a la práctica clínica.
 - Transferencia de resultados, ó capacidad de transferir el conocimiento al sector privado, mediante registros de propiedad industrial-intelectual, entre otros.
 - Productividad científica, en función de las publicaciones en revistas de impacto y el liderazgo en las mismas.
 - Formación de investigadores, en función del número de tesis doctorales dirigidas.
 - Alianzas y colaboraciones.


15. La presentación de la solicitud de esta convocatoria, implica la conformidad y aceptación de las presentes bases por todas las partes interesadas. La persona investigadora deberá suscribir el anexo C.5 de esta convocatoria.

TERCERO. Líneas prioritarias de investigación

En el marco de la Estrategia de I+i en Salud de Andalucía y sobre la premisa de una calidad científico-técnica en la investigación garantizada, las prioridades son:

1. La investigación orientada hacia los problemas de salud definidos en los planes integrales y otros problemas de salud de alto impacto en la población.
2. La investigación en salud en las líneas diagnósticas o terapéuticas en terapias avanzadas (Terapia Celular y Medicina Regenerativa, Genética Clínica y Medicina Genómica y Nanomedicina), dirigida al desarrollo de una medicina personalizada.


Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	17/52





3. La investigación en Salud Pública y la generación de soluciones de soporte al fomento de vida saludable y envejecimiento activo y en todo caso vinculada a la inequidad en salud.
4. El impulso de la investigación en la Atención Primaria.
5. La investigación e Innovación dirigidas a mejorar la accesibilidad y la resolución del SSPA, tanto en su actividad programada como de urgencias.
6. La investigación que permita la transferencia directa de sus resultados a la práctica clínica a través de estudios de intervención y especialmente el desarrollo de Ensayos Clínicos, con particular énfasis en sus fases tempranas y en los EECC independientes.
7. La investigación que tenga como meta explícita del proyecto, obtener resultados con el fin de solicitar el Registro de la Propiedad Intelectual o Industrial de los mismos.
8. La innovación organizativa, asistencial, social y tecnológica en los Sistemas Sanitarios, y en especial:
 - Nuevos servicios integrados de atención basados en la aplicación de nuevas tecnologías, especialmente digitales (salud digital, e-salud).
 - Nuevas soluciones para la atención a pacientes crónicos y pluripatológicos.
 - Nuevas herramientas de gestión del conocimiento aplicadas a la decisión clínica y de salud poblacional.
 - Nuevas formas de organización social con una mirada positiva de la salud.
 - Nuevas formas de relación con la ciudadanía.
9. La investigación liderada por investigadores e investigadoras emergentes.
10. La participación de mujeres en la investigación biomédica como investigadoras principales.

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	18/52






11. La investigación cooperativa y la investigación coordinada, entre distintos centros y grupos, entre distintos niveles asistenciales y entre grupos e investigadores consolidados y grupos e investigadores noveles y de corta trayectoria.
12. La investigación conjunta con empresas para el desarrollo de nuevos productos y servicios que resulten en una mejora en la salud de la ciudadanía.
13. El desarrollo profesional de los científicos y las científicas basado en la excelencia y en la empleabilidad.
14. La investigación multidisciplinar, entendiendo como tal, la realizada por profesionales de distintas especialidades y/o titulaciones.

CUARTO

Plazos, publicaciones y resolución

1. El plazo de remisión de las solicitudes será hasta el día 10 de septiembre de 2018 incluido.
2. Examinada la documentación recibida, se publicará una lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, indicándose en su caso el motivo de exclusión. En el plazo de seis días naturales las personas o entidades interesadas podrán proceder a la subsanación que corresponda. Transcurrido el plazo para subsanar, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas, indicándose, asimismo en su caso, el motivo de exclusión.
3. Tras el proceso de evaluación de las solicitudes se publicará la Resolución provisional de concesión, la cual contendrá la relación de UGC/Grupos solicitantes e investigadoras/es propuestas/os que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	19/52





de puntuación y la cuantía económica otorgable, según el nivel científico otorgado al investigador/a.

El nivel científico del investigador/a seleccionado/a se asignará en base a la puntuación obtenida en la valoración de su curriculum vitae, pudiendo la Comisión de Evaluación asignar tres niveles científicos: A, B o C, que podrán ser revisables en las sucesivas renovaciones.


4. Tras la publicación de la propuesta provisional de concesión, se concederá un plazo de 6 días naturales para que las UGC/Grupos interesados interesadas puedan alegar lo que estimen pertinente. Una vez analizadas las alegaciones presentadas, se publicará lista definitiva de concesión.
5. La resolución de esta convocatoria será realizada por la Dirección Gerencia del SAS en base a la propuesta realizada por la Comisión de Evaluación y se hará pública en la página Web del SAS <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>.

QUINTO

Incorporaciones, renunciaciones y bajas.

1. La incorporación de los investigadores e investigadoras a las UGCs y Grupos de Investigación deberá efectuarse en el plazo que, al efecto, establezca la resolución de concesión.
2. Cuando un/a investigador/a no se incorpore en el plazo establecido, sin que medie autorización de aplazamiento, la UGC o Grupo de investigación perderá su derecho a la ayuda. En este caso, en el de renunciaciones expresas y en el de las bajas causadas durante el plazo de vigencia de las ayudas, se podrá producir la sustitución por otros candidatos de otras UGC o Grupos según el orden de prelación de puntuaciones de las UGC/Grupos, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.
3. Las UGC o Grupos seleccionados/as y los centros sanitarios o de investigación a los que pertenezcan, así como las Gerencias de las Fundaciones Gestoras de Investigación correspondientes y el personal contratado en el caso de la Acción C, deberán comunicar a la Dirección Gerencia del SAS las renunciaciones, interrupciones y demás incidencias de los contratos financiados con cargo a estas ayudas en el plazo

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	20/52





máximo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que se produzcan.

4. En el caso de la Acción A, los periodos de interrupción en la contratación de los sustitutos no serán susceptibles de recuperación.

5. Evaluación de resultados. En las evaluaciones de resultados periódicas y finales se tomarán en cuenta las eventuales situaciones de bajas laborales por enfermedad, maternidad, etc. y permisos (por ejemplo cuidado de hijos), prorrogando –en la misma medida- el periodo evaluado.

SEXO

Comisión de Selección

La evaluación de las solicitudes y la propuesta de financiación se realizará por una Comisión creada al efecto, con la composición que se señala a continuación. Dicha Comisión elevará una propuesta para resolución de esta Dirección Gerencia.


La Comisión de Selección estará compuesta por las siguientes personas:

Presidente: Javier García Rotllán. Servicio Andaluz de Salud

Vocales:

- Jesús Carrillo Castrillo. Consejería de Salud.
- José Antonio Lorente Acosta. Estrategia de Investigación e Innovación en Salud de Andalucía.
- Belén Jiménez Ojeda. Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
- M^a José Torres Jaén. Unidad de gestión Clínica de Alergología. Hospital Regional Universitario de Málaga

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	21/52





- José Antonio López Escámez. Instituto de Biomedicina de Granada.
- Álvaro Pascual Hernández. UGC de Enfermedades Infecciosas, Microbiología y Medicina Preventiva. Hospital Universitario Virgen Macarena. Servicio Andaluz de Salud.
- José López Miranda. UGC de Medicina Interna. Hospital Universitario Reina Sofía. Servicio Andaluz de Salud.

Secretaría: Manuela Gómez Miguez. Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.

En función de las solicitudes presentadas y para evitar eventuales conflictos de interés, así como para atender otras situaciones excepcionales, el presidente de la Comisión podrá proponer a esta Gerencia la sustitución de los miembros correspondientes.


La Comisión de Selección podrá contar con el asesoramiento de evaluadores expertos externos en el correspondiente área de investigación en la evaluación de las Memorias y programas científicos.

SEPTIMO

Las actuaciones contempladas dentro de esta Resolución podrán ser cofinanciadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y/o el Fondo Social Europeo. Esta circunstancia será debidamente reseñada en las resoluciones definitivas de concesión de aquellas ayudas donde esta cofinanciación pudiera producirse.

Asimismo, en aquellas acciones que fueran cofinanciadas con FEDER, deberá realizarse la mención y publicidad correspondiente, en aplicación de la reglamentación comunitaria, a efectos de cumplimiento de la normativa en materia de publicidad de Fondos Europeos. Además, se tendrán en cuenta los requisitos de gestión y de justificación establecidos en los Reglamentos europeos y demás normativa de aplicación en el periodo de programación vigente.

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	22/52





OCTAVO


Delegar el ejercicio de las competencias necesarias para la suscripción de los convenios mencionados en el apartado 3 de la Acción C de esta Resolución y sus anexos anuales, en las personas titulares de las Direcciones Gerencias que se especificarán en la Resolución que determine los Centros Sanitarios y sus Unidades de Gestión Clínica de destino de los/las investigadoras/es seleccionadas/os.

NOVENO

La presente Resolución se hará pública en la página Web del SAS y producirá efectos al día siguiente de su firma.

La Directora Gerente

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	23/52






Anexo A.1. SOLICITUD PARA EL REFUERZO ANUAL DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA (UGC) DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

DATOS IDENTIFICATIVOS		
NOMBRE DE LA UGC		
DIRECTOR/A DE LA UGC		
CENTRO		
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	e-mail	

DATOS DE LA/S PERSONA/S PROPUESTA/S POR LA UGC PARA EL REFUERZO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA (añadir más si es necesario)	
<u>PROFESIONAL 1</u>	
NOMBRE Y APELLIDOS	% DE TIEMPO DEDICADO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA
CENTRO	
CARGO ASISTENCIAL	
<u>PROFESIONAL 2</u>	
NOMBRE Y APELLIDOS	% DE TIEMPO DEDICADO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA
CENTRO	
CARGO ASISTENCIAL	
<u>PROFESIONAL 3</u>	
NOMBRE Y APELLIDOS	% DE TIEMPO DEDICADO A LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA
CENTRO	
CARGO ASISTENCIAL	

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	24/52






DECLARACIÓN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Declaro bajo promesa / juramento que desempeño mis actividades profesionales exclusivamente en el Servicio Andaluz de Salud o –como profesor/a vinculado/a- de forma compartida con las tareas docentes en la Universidad.	
<u>PROFESIONAL 1</u>	
NOMBRE Y APELLIDOS	Firma
CENTRO	
CARGO ASISTENCIAL	
<u>PROFESIONAL 2</u>	
NOMBRE Y APELLIDOS	Firma
CENTRO	
CARGO ASISTENCIAL	
<u>PROFESIONAL 3</u>	
NOMBRE Y APELLIDOS	Firma
CENTRO	
CARGO ASISTENCIAL	

En _____, a _____ de _____ de 2018

DIRECCIÓN GERENCIA DEL CENTRO

Fdo.:

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	25/52





Anexo A.2. REFUERZO ANUAL DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA (UGC) DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)


MEMORIA CIENTÍFICA Y PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

1. DATOS IDENTIFICATIVOS		
NOMBRE DE LA UGC		
DIRECTOR/A DE LA UGC		
CENTRO		
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	e-mail	

2. ACREDITACIÓN DE LA UGC
Indicar, según proceda, el nivel de acreditación de la UGC.

3. RESULTADOS DEL ACUERDO DE GESTIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS
<ol style="list-style-type: none">Objetivos de los Acuerdos de Gestión de los últimos cinco años.Resultados de consecución de los objetivos de los Acuerdos de Gestión de los últimos cinco años. <p><i>(Se aportarán los objetivos contenidos en los AG de cada año y los documentos acreditativos del resultado global de los mismos en cada año, antes de la aplicación del factor de corrección derivado del resultado del Contrato programa del Centro Sanitario)</i></p>

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	26/52






4. RESUMEN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA DE LA UGC EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS
(Revistas Indexadas en **Journal Citation Reports**). ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

Nº Guías de Práctica Clínica y Documentos de Consenso publicados	
Nº de publicaciones lideradas (1er o último autor y a.c.) en primer decil	
Nº de publicaciones no lideradas en primer decil	
Nº de publicaciones lideradas (1er o último autor y a.c.) en 1er cuartil restante	
Nº de publicaciones no lideradas en 1er cuartil restante	
Nº de publicaciones lideradas (1er o último autor y a.c.) en segundo cuartil	
Nº de publicaciones no lideradas en segundo cuartil	
Nº de publicaciones lideradas (1er o último autor y a.c.) en tercer cuartil (mod A.2)	
Nº de publicaciones no lideradas en tercer cuartil (mod A.2)	
Factor de impacto medio	
Nº de Proyectos de investigación con financ competitiva con IP de la UGC (todos)	
> Nº de proyectos europeos de financiación competitiva	
Proyectos comisionados por la Consejería de Salud o el SAS con IP de la UGC	
Nº de Proyectos coordinados interniveles	
Nº ensayos clínicos de Fases tempranas (I y IIa)	
Nº Ensayos clínicos independientes evaluados por agencia pública	
Nº patentes e innovaciones tecnológicas	
Contratos de I+D con empresas a través de convocatorias competitivas	

En el apartado 5 de este Anexo se incluirá la relación pormenorizada de todos estos ítems

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	27/52





5. DESCRIPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS DE LA UGC Y DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS

1. Guías de Práctica Clínica y Documentos de Consenso:

- Título
- Autores
- Referencia bibliográfica (Revista, año, volumen, primera y última páginas)

2. Publicaciones:

- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la UGC)
- Título
- Referencia bibliográfica (Revista, año, volumen, primera y última páginas)
- PMID
- Factor de impacto y Decil/Cuartil (*Journal Citation Report* del año de la publicación)

3. Patentes e innovaciones tecnológicas:

- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la UGC)
- Título
- N° de solicitud
- Fecha de prioridad
- Entidad Titular:
- País/es de aplicación:
- Situación (Solicitada/Concedida/En explotación/Extensión internacional (indicar n°))


4. Ensayos clínicos en fase I-IIa o independientes:

- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la UGC)
- Título
- Organismo o empresa financiadora
- Código del ensayo clínico
- Fase I (Si/No)
- Ensayo clínico independiente (Si/No)

5. Proyectos de investigación con financiación competitiva:

- Título:
- Investigador principal
- Entidad financiadora y código de expediente
- Periodo de realización
- Financiación obtenida

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	28/52






<ul style="list-style-type: none">- ¿Es investigador principal? (Si/No) <p>6. Contratos de I+D con la industria o con empresas:</p> <ul style="list-style-type: none">- Título- Investigador principal- Organismo o empresa financiadora- Periodo de realización- Financiación
--

6. OTROS MÉRITOS CIENTÍFICOS
Deberá indicarse: <ul style="list-style-type: none">- La participación de cualquiera de los profesionales de la UGC en comités de evaluación científica de organismos oficiales y/o comités de redacción de revistas científicas.- La participación de la UGC en CIBER/RETICS.- N° de tesis doctorales dirigidas por los profesionales de la UGC en los últimos 5 años.- N° de grupos de investigación de la UGC financiados por el PAIDI.- N° de contratos activos en la UGC de investigadores de carrera, obtenidos en concurrencia competitiva (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Miguel Servet, Sara Borrell, etc.) <p>NOTA: NO SE VALORARÁN OTROS MÉRITOS DIFERENTES A LOS INDICADOS ANTERIORMENTE</p>

DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

Fdo.

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	29/52





Anexo A.3. REFUERZO ANUAL DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA (UGC) DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

MEMORIA DE ACTIVIDAD INVESTIGADORA A DESARROLLAR POR LA UGC

1. ASPECTOS DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA A DESARROLLAR POR LA UGC

1.1	LINEAS DE INVESTIGACIÓN Y OBJETIVOS
<p>Indicar las líneas de investigación establecidas en el Plan de I+D+i de la UGC autorizado por la Estrategia de I+i a través de la Dirección del Centro.</p> <p>L1. _____</p> <p>L2. _____</p> <p>L3. _____</p> <p>O1. _____</p> <p>O2. _____</p> <p>O3. _____</p>	

1.2	RESULTADOS ESPERADOS																		
<p>Describir las actividades científicas que se van a desarrollar durante el periodo de intensificación, así como los resultados científicos futuros esperables. Se valorará la adecuación de los mismos a las líneas de investigación y a los objetivos de la UGC, así como el nivel de concreción en la descripción de los resultados. En las dos primeras líneas de la tabla de este apartado se indican dos ejemplos.</p> <p>Actividades científicas:</p> <p>Resultados científicos esperables (ejemplos):</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO</th> <th style="text-align: center;">Nº mín.</th> <th style="text-align: left;">OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><i>Publicación en revista del 1er cuartel</i></td> <td style="text-align: center;">1</td> <td><i>Preparación y envío del manuscrito</i></td> </tr> <tr> <td><i>Financiación de proyectos nacionales</i></td> <td style="text-align: center;">2</td> <td><i>Envío a la convocatoria FIS y a la del MICINN</i></td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>		DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	Nº mín.	OBSERVACIONES	<i>Publicación en revista del 1er cuartel</i>	1	<i>Preparación y envío del manuscrito</i>	<i>Financiación de proyectos nacionales</i>	2	<i>Envío a la convocatoria FIS y a la del MICINN</i>									
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	Nº mín.	OBSERVACIONES																	
<i>Publicación en revista del 1er cuartel</i>	1	<i>Preparación y envío del manuscrito</i>																	
<i>Financiación de proyectos nacionales</i>	2	<i>Envío a la convocatoria FIS y a la del MICINN</i>																	

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	30/52





2. APLICABILIDAD E IMPACTO POTENCIAL DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA PARA EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA.

Se valorarán las expectativas de transferencia de resultados de la investigación a la práctica clínica, a la innovación tecnológica, a la organización, a la gestión de recursos y a los servicios sanitarios o a las políticas de salud, teniendo en cuenta las posibilidades de incorporar mejoras en la práctica asistencial.

- 1) Los resultados esperados de la investigación son susceptibles de publicación en un documento de gran impacto y de uso común por los profesionales de la salud, como son las revistas científicas, las Guías de Práctica Clínica publicadas, etc.

SI/NO

Justifique la respuesta.

- 2) Los resultados esperados de la investigación pueden dar lugar a la generación de innovaciones tecnológicas, patentes o modelo de utilidad.

SI/NO

Justifique la respuesta.

- 3) Los resultados esperados de la investigación son transferibles a la práctica clínica.

SI/NO

Justifique la respuesta.

- 4) Los resultados esperados de la investigación contribuirán a mejorar la organización y gestión de recursos del centro y/o del SSPA.


SI/NO

Justifique la respuesta.

DIRECTOR/A DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

Fdo.

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	31/52





Anexo A.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA INTENSIFICACIÓN ANUAL DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN LAS UGCS DEL SAS.

a) **Méritos científicos de la Unidad de Gestión Clínica** en los últimos 5 años, de acuerdo a los indicadores establecidos para el Contrato Programa de los Centros en sus distintas formulaciones (Distritos y Áreas, y Hospitales Regionales y de Especialidades) (Anexo A.2). En el caso de la valoración de la producción científica, se podrá puntuar un máximo de 20 publicaciones de la UGC, debiendo indicar la Dirección de la UGC aquellas en las que personal de la UGC figure como primer o último autor o autor de correspondencia para su especial valoración.

Pesos: Mod A.1 = 30% / Mod. A.2 = 30%

b) **Curriculum vitae de los profesionales sanitarios** que se proponen para el refuerzo en los últimos cinco años. En el caso de la valoración de la producción científica, se podrá puntuar un máximo de 10 publicaciones, debiendo indicar cada candidato aquellas en las que figure como primer o último autor o autor de correspondencia para su especial valoración.

Pesos: Mod A.1 = 30% / Mod. A.2 = 40%

c) **Memoria de la actividad investigadora** a desarrollar por la UGC (Anexo A.3).


Pesos: Mod. A.1 = 20% / Mod. A.2 = 30%

d) **Perfil emergente o no de la Unidad y tipo de Centro** al que pertenece (Mod. A.1) (20%).

d.1. UGC con perfil investigador emergente: 0 – 10 %

d.2. UGC perteneciente a Distrito o Área de Gestión Sanitaria (Salvo Hospital de Jerez y Hospital de Valme): 10 %.

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	32/52





Anexo C.1. SOLICITUD PARA EL PROGRAMA NICOLÁS MONARDES CONVOCATORIA 2018

1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UGC/GRUPO SOLICITANTE		
NOMBRE DE LA UGC/GRUPO		
DIRECTOR/A DE LA UGC/IR GRUPO		
CENTRO		
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	e-mail	


2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL/LA INVESTIGADOR/A PROPUESTO/A		
APELLIDOS	NOMBRE	
NIF	FECHA DE NACIMIENTO (dd mm aaaa)	
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	e-mail	

En , a de de 2018

EL/LA DIRECTOR/A DE LA UGC o IR del GRUPO

Fdo.

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	33/52





Anexo C.2 MEMORIA CIENTÍFICA Y PROFESIONAL DE LA UGC/GRUPO


C.2.1 VINCULACIÓN DE INVESTIGADORES EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA (UGC) DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

1. DATOS IDENTIFICATIVOS		
NOMBRE DE LA UGC		
DIRECTOR/A DE LA UGC		
CENTRO		
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO	e-mail	

2. ACREDITACIÓN DE LA UGC
Indicar, según proceda, el nivel de acreditación de la UGC.

3. RESULTADOS DEL ACUERDO DE GESTIÓN EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS
<ol style="list-style-type: none">Objetivos de los Acuerdos de Gestión de los últimos cinco años.Resultados de consecución de los objetivos de los Acuerdos de Gestión de los últimos cinco años. <p><i>(Se aportarán los objetivos contenidos en los AG de cada año y los documentos acreditativos del resultado global de los mismos en cada año, antes de la aplicación del factor de corrección derivado del resultado del Contrato programa del Centro Sanitario)</i></p>


Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	34/52



4. RESUMEN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA DE LA UGC EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS
(Revistas Indexadas en **Journal Citation Reports**). ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

Nº Guías de Práctica Clínica y Documentos de Consenso publicados	
Nº de publicaciones lideradas (1er o último autor y a.c.) en primer decil	
Nº de publicaciones no lideradas en primer decil	
Nº de publicaciones lideradas (1er o último autor y a.c.) en 1er cuartil restante	
Nº de publicaciones no lideradas en 1er cuartil restante	
Nº de publicaciones lideradas (1er o último autor y a.c.) en segundo cuartil	
Nº de publicaciones no lideradas en segundo cuartil	
Factor de impacto medio	
Nº de Proyectos de investigación competitiva con IP de la UGC (todos)	
> Nº de proyectos europeos de financiación competitiva	
Proyectos comisionados por la Consejería de Salud o el SAS con IP de la UGC	
Nº ensayos clínicos de Fases tempranas (I y IIa)	
Nº Ensayos clínicos independientes evaluados por agencia pública	
Nº patentes e innovaciones tecnológicas	
Contratos de I+D con la industria o con empresas a través de convocatorias competitivas	

En el apartado 5 de este Anexo se incluirá la relación pormenorizada de todos estos ítems

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018	
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	35/52	



5. DESCRIPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS DE LA UGC

1. Guías de Práctica Clínica y Documentos de Consenso:

- Título
- Autores
- Referencia bibliográfica (Revista, año, volumen, primera y última páginas)

2. Publicaciones:

- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la UGC)
- Título
- Referencia bibliográfica (Revista, año, volumen, primera y última páginas)
- PMID
- Factor de impacto y Decil/Cuartil (*Journal Citation Report* del año de la publicación)

3. Patentes e innovaciones tecnológicas:

- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la UGC)
- Título
- N° de solicitud
- Fecha de prioridad
- Entidad Titular:
- País/es de aplicación:
- Situación (Solicitada/Concedida/En explotación/Extensión internacional (indicar n°))


4. Ensayos clínicos en fase I o independientes:

- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la UGC)
- Título
-
- Organismo o empresa financiadora
- Código del ensayo clínico
- Fase I (Si/No)
- Ensayo clínico independiente (Si/No)

5. Proyectos de investigación con financiación competitiva:

- Título:
- Investigador principal
- Entidad financiadora y código de expediente
- Periodo de realización
- Financiación obtenida

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	36/52





- ¿Es investigador principal? (Si/No)

6. Contratos de I+D con la industria o con empresas:

- Título
- Investigador principal
- Organismo o empresa financiadora
- Periodo de realización
- Financiación


6. OTROS MÉRITOS CIENTÍFICOS

Deberá indicarse:

- La participación de cualquiera de los profesionales de la UGC en comités de evaluación científica de organismos oficiales y/o comités de redacción de revistas científicas.
- La participación de la UGC en CIBER/RETICS.
- N° de tesis doctorales dirigidas por los profesionales de la UGC en los últimos 5 años.
- N° de grupos de investigación de la UGC financiados por el PAIDI.
- N° de contratos activos en la UGC de investigadores de carrera, obtenidos en concurrencia competitiva (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Miguel Servet, Sara Borrell, etc.)

NOTA: NO SE VALORARÁN OTROS MÉRITOS DIFERENTES A LOS INDICADOS ANTERIORMENTE

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	37/52



Anexo C.2.2 VINCULACIÓN DE INVESTIGADORES EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE CENTROS TEMÁTICOS MIXTOS DE INVESTIGACIÓN CON PROGRAMA COLABORATIVO

1. RESUMEN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL **GRUPO** EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (Revistas Indexadas en **Journal Citation Reports**). ACTIVIDAD INVESTIGADORA.

Nº de publicaciones lideradas (1er o último autor y a.c.) en primer decil	
Nº de publicaciones no lideradas en primer decil	
Nº de publicaciones lideradas (1er o último autor y a.c.) en 1er cuartil restante	
Nº de publicaciones no lideradas en 1er cuartil restante	
Nº de publicaciones lideradas (1er o último autor y a.c.) en segundo cuartil	
Nº de publicaciones no lideradas en segundo cuartil	
Factor de impacto medio	
Nº de Proyectos de investigación competitiva con IP del Grupo (todos)	
> Nº de proyectos europeos de financiación competitiva	
Nº patentes e innovaciones tecnológicas	
Contratos de I+D con la industria o con empresas a través de convocatorias competitivas	

En el apartado 2 de este Anexo se incluirá la relación pormenorizada de todos estos ítems

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICO-TÉCNICA EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS

1. Publicaciones:

- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la UGC)
- Título
- Referencia bibliográfica (Revista, año, volumen, primera y última páginas)
- PMID
- Factor de impacto y Decil/Cuartil (*Journal Citation Report* del año de la publicación)

2. Patentes e innovaciones tecnológicas:

- Autores (señalar en negritas los correspondientes a los miembros de la UGC)
- Título
- Nº de solicitud
- Fecha de prioridad
- Entidad Titular:
- País/es de aplicación:

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	38/52





- Situación (Solicitada/Concedida/En explotación/Extensión internacional (indicar nº))

3. Proyectos de investigación con financiación competitiva:

- Título:
- Investigador principal
- Entidad financiadora y código de expediente
- Periodo de realización
- Financiación obtenida
- ¿Es investigador principal? (Si/No)

4. Contratos de I+D con la industria o con empresas:

- Título
- Investigador principal
- Organismo o empresa financiadora
- Periodo de realización
- Financiación


3. OTROS MÉRITOS CIENTÍFICOS

Deberá indicarse:

- La participación de cualquiera de los profesionales del Grupo en comités de evaluación científica de organismos oficiales y/o comités de redacción de revistas científicas.
- La participación en CIBER/RETICS.
- Nº de tesis doctorales dirigidas por los profesionales del Grupo en los últimos 5 años.
- Nº de contratos activos en el Grupo de investigadores de carrera, obtenidos en concurrencia competitiva (Ramón y Cajal, Juan de la Cierva, Miguel Servet, Sara Borrell, etc.)

NOTA: NO SE VALORARÁN OTROS MÉRITOS DIFERENTES A LOS INDICADOS ANTERIORMENTE

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	39/52





Anexo C.3.1. VINCULACIÓN DE INVESTIGADORES EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA (UGC) DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS)

PROGRAMA DE TRABAJO A REALIZAR EN LOS PRÓXIMOS 4 AÑOS POR EL/LA INVESTIGADOR/A SOLICITANTE. Deberá incluir al menos los siguientes apartados:

1. DENOMINACIÓN
2. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN DE LA UGC A LA QUE DESEA VINCULARSE EN LA QUE SE INCARDINA
3. JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA Y OBJETIVOS GENERALES
Breve justificación de la necesidad e importancia del programa de trabajo que se plantea (Máximo 3 páginas)
4. ACTIVIDADES Y RESULTADOS ESPERADOS

A continuación, detalle de forma calendarizada las actividades científicas y de promoción y gestión de la investigación que se pretenden realizar en los próximos 4 años, así como los resultados (entregables) que se pretenden conseguir fruto del desarrollo de dichas actividades. Dicho plan de trabajo estará pactado con la Dirección de la UGC y será la base para el seguimiento científico de la persona candidata durante los próximos 4 años.

4.1. ACTIVIDADES

4.1.a) Actividades Científicas


Indicar en la siguiente tabla cada una de las actividades de investigación que se llevarán a cabo, con indicación de los plazos en los que está previsto realizarlas *(incluir tantas filas como sea necesario. Se han cumplimentado algunas celdas a modo de ejemplo)*.

Actividades/Objetivos Científicos	2019	2020	2021	2022
A.1 xxxxxx <i>(descripción de la actividad)</i>	May-Dic	Ene-Abr		
A.2 xxxxxx		May-Dic	Ene-Jul	
A.3 xxxxxx				

4.1.b) Actividades de Promoción y Gestión de la investigación

Indicar en la siguiente tabla cada una de las actividades de promoción y gestión de la investigación que se llevarán a cabo en la UGC, con indicación de los plazos en los que está previsto realizarlas. Se incluyen en este apartado actividades tales como la coordinación de personal científico, formación del grupo de investigación, participación en sesiones clínicas, apoyo para el diseño de proyectos de investigación en la UGC, formación de residentes en aspectos de investigación, incorporación de nuevas técnicas científicas en la UGC, apoyo para la incorporación de los resultados de investigación en la práctica clínica, etc. *(incluir tantas filas como sea necesario. Se han cumplimentado algunas celdas a modo de ejemplo)*.

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	40/52



Actividades de Promoción y Gestión I+D+i	2019	2020	2021	2022
A.1 xxxxxx (descripción de la actividad)	May-Dic			
A.2 xxxxxx		Ene-Dic	Ene-Jul	
A.3 xxxxxx				


4.2. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

Indicar en la siguiente tabla cada uno de los resultados que se pretenden conseguir fruto del desarrollo de las actividades descritas en los apartados 4.1.a y 4.1.b (incluir tantas filas como sea necesario). Debajo de la tabla aparece un glosario con la información que debe aportarse en cada apartado.

Para la cumplimentación de la tabla, se recomienda consultar la Guía del Investigador, disponible en la URL <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud> A continuación se ha cumplimentado la tabla a modo de ejemplo.


RESULTADOS ESPERADOS	2019	2020	2021	2022	TOTAL
a. Producción Científica					5
- N° artículos publicados en rev Q1 como autor principal					
- N° artículos publicados en rev D1 como autor principal	0	1	2	2	
-					
b. Proyectos I+D+i*					6
b.1) Proyectos I+D+i sin participación de empresas					4
P1 (proyecto ya activo como colaborador)	X	X			
P2 (proyecto ya activo como IP)	X				
P3 (nuevo proyecto solicitado como IP)			X	X	
P4 (nuevo proyecto solicitado como IP)			X	X	
b.2) Contratos con empresas para proyectos					2

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	41/52



C1 (contrato ya activo en la UGC)	X	X			
C2 (contrato ya activo en la UGC)	X	X	X		
c. EE.CC independientes					2
Título (ensayo ya activo en la UGC)	X	X	X		
Título (ensayo nuevo previsto)			X	X	
d. Registros PI					2
Título (patente ya registrada)	X	X	X	X	
Título (nueva solicitud)				X	
e. Empresas biotecnológicas					2
Empresa (“Nombre de la empresa”) ya creada en el año XXX.	X	X	X	X	
Creación de una nueva EBT				X	
IMPACTO GLOBAL EN LA UGC					
f. Dirección de Tesis (nuevas)					3
Tesis del investigador (indicar Nombre), con título “xxxx”	X	X	X		
Tesis del residente (indicar Nombre) con título “xxxx”		X	X	X	
Tesis del FEA (indicar Nombre) con título “xxxx”	X	X	X		
g. Nuevas/investigadoras/es					
Nuevos IP/Co-IP de la UGC en proyectos de investigación					
Nuevos investigadores colaboradores de la UGC en proyectos de investigación					
Nuevos profesionales formados en programas reglados de formación en					

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	42/52





investigación					
---------------	--	--	--	--	--

*En el caso de los **proyectos I+D+i**, indicar la información detallada de los mismos (título, IP, entidad financiadora, importe, etc.) en el apartado correspondiente del glosario de términos.

a. Producción científica.

*Indicar el nº de artículos que se pretenden publicar en revistas indexadas en JCR, fruto de la actividad investigadora desarrollada. Como **mínimo**, a lo largo de los 4 años, deberán publicarse 4 artículos como autor principal en revistas indexadas en Q1, de los que dos de ellos al menos deberán ser en D1, entendiéndose como “publicados” aquellos artículos aceptados por las revistas (se contabilizarán artículos originales y Reviews).*

b. Proyectos competitivos de I+D+i.

Marcar con una X los años en que se prevé que estarán activos los proyectos en los que se participará.

*Indicar tanto los proyectos ya activos en la UGC en los que participará (con indicación del título, IP, entidad financiadora, duración e importe concedido), como la nueva financiación competitiva que se pretende solicitar como IP para el desarrollo de nuevos proyectos (con indicación de la entidad financiadora). Como **mínimo**, a lo largo de los 4 años, deberá conseguirse una financiación como IP de al menos 70.000 € en convocatorias competitivas.*

P1 = Proyecto “xxxxxx (título)” financiado con 50.000€ en la convocatoria 2012 del FIS, cuyo IP es el Dr. XXXX.

P2 = Proyecto “xxxxxx (título)” financiado con 60.000€ en la convocatoria 2011 del FIS, cuyo IP es el Dr. XXXX.

P3 = se solicitará a la convocatoria 2015 del FIS.

P4 = se solicitará a la convocatoria 2015 del Horizonte 2020.

C1= contrato con la empresa XXX para el desarrollo del proyecto XXXX, financiado por importe de 30.000€ a través del CDTI

C1= contrato con la empresa XXX para el desarrollo del proyecto XXXX, financiado por importe de 50.000€ a través de un Convenio.

c. Ensayos clínicos independientes.

Marcar con una X los años en que se prevé que estarán activos los EE.CC independientes en los que se participará, indicando tanto los ya activos en la UGC como los nuevos que se pretendan diseñar.

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018	
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	43/52	



d. Registros Propiedad Intelectual e Industrial, contratos explotación y licencias.
Indicar tanto registros de patentes o licencias ya existentes, como solicitudes nuevas que se pretenden presentar en las que el investigador aparece como autor de la misma.

e. Creación de empresas biotecnológicas.
En su caso, indicar si ya existe alguna EBT creada o si está prevista la creación de alguna empresa biotecnológica relacionada con la línea de investigación que se plantea.

f. Dirección de Tesis Doctorales.
Marcar con una X los años en los que se prevé la dirección de tesis doctorales relacionadas con la línea de investigación que se plantea.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Indicar los medios y recursos disponibles para llevar a cabo el programa de trabajo propuesto (Máximo 3 páginas)


Anexo C.3.2. IMPULSO DE ACTIVIDADES INVESTIGADORAS TRASLACIONALES EN LAS UGC MEDIANTE PROGRAMAS COLABORATIVOS

PROGRAMA COLABORATIVO A SUSCRIBIR ENTRE EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO TEMÁTICO MIXTO DE INVESTIGACIÓN Y LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA

DEBERÁ INCLUIR, AL MENOS, LOS SIGUIENTES APARTADOS:

1. DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
2. CONTEXTO GENERAL Y DECLARACIÓN DEL INTERÉS COMÚN.
3. OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA COLABORATIVO
Descripción de los objetivos que con carácter general se pretenden conseguir con la colaboración suscrita.
4. LÍNEAS Y OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE LOS QUE SE ESTABLECERÁ LA COLABORACIÓN.
5. RESULTADOS ESPERADOS

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	44/52





6. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Indicar los medios y recursos disponibles para llevar a cabo el programa de trabajo propuesto (Máximo 3 páginas)

El programa colaborativo deberá estar suscrito por la persona responsable del Grupo que presenta la solicitud, el/la candidata/a propuesto/a y la Dirección de la UGC correspondiente.

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA PERSONA INVESTIGADORA PROPUESTA. **ACTIVIDADES INVESTIGADORAS Y RESULTADOS CIENTÍFICOS ESPERADOS EN LOS PRÓXIMOS CUATRO AÑOS.**

1. ACTIVIDADES CIENTÍFICAS

Indicar en la siguiente tabla cada una de las actividades de investigación que se llevarán a cabo, con indicación de los plazos en los que está previsto realizarlas (incluir tantas filas como sea necesario. Se han cumplimentado algunas celdas a modo de ejemplo).

Actividades/Objetivos Científicos	2019	2020	2021	2022
A.1 xxxxxx (descripción de la actividad)	May-Dic	Ene-Abr		
A.2 xxxxxx		May-Dic	Ene-Jul	
A.3 xxxxxx				


2. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

Indicar en la siguiente tabla cada uno de los resultados que se pretenden conseguir fruto del desarrollo de las actividades descritas en los apartados 5.1.a y 5.1.b (incluir tantas filas como sea necesario). Debajo de la tabla aparece un glosario con la información que debe aportarse en cada apartado.

Para la cumplimentación de la tabla, se recomienda consultar la Guía del Investigador, disponible en la URL <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud> A continuación se ha cumplimentado la tabla a modo de ejemplo.

RESULTADOS ESPERADOS	2019	2020	2021	2022	TOTAL
a. Producción Científica					7
- N° artículos publicados en rev D1 como autor principal	0	1	1	2	4

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	45/52



- Nº artículos publicados en rev Q1 como autor principal	0	2	2	3	7
b. Proyectos I+D+i*					6
b.1) Proyectos I+D+i sin participación de empresas					4
P1 (proyecto ya activo como colaborador)	X	X			
P2 (proyecto ya activo como IP)	X				
P3 (nuevo proyecto solicitado como IP)			X	X	
P4 (nuevo proyecto solicitado como IP)			X	X	
b.2) Contratos con empresas para proyectos					2
C1 (contrato ya activo en la UGC)	X	X			
C2 (contrato ya activo en la UGC)	X	X	X		
c. Registros PI					2
Título (patente ya registrada)	X	X	X	X	
Título (nueva solicitud)				X	
d. Empresas biotecnológicas					2
Empresa ("Nombre de la empresa") ya creada en el año XXX.	X	X	X	X	
Creación de una nueva EBT				X	
e. Dirección de Tesis nuevas					3
Tesis del investigador (indicar Nombre), con título "xxxx"	X	X	X		
Tesis del residente (indicar Nombre) con título "xxxx"		X	X	X	
Tesis del FEA (indicar Nombre) con	X	X	X		

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	46/52





titulo "xxxxx"					
----------------	--	--	--	--	--

*En el caso de los **proyectos I+D+i**, indicar la información detallada de los mismos (título, IP, entidad financiadora, importe, etc.) en el apartado correspondiente del glosario de términos.

a. Producción científica.

*Indicar el n° de artículos que se pretenden publicar en revistas indexadas en JCR, fruto de la actividad investigadora desarrollada. Como **mínimo**, a lo largo de los 4 años, deberán publicarse 4 artículos como autor principal en revistas indexadas en Q1, de los que dos de ellos al menos deberán ser en D1, entendiéndose como "publicados" aquellos artículos aceptados por las revistas (se contabilizarán artículos originales y Reviews).*

b. Proyectos competitivos de I+D+i.

Marcar con una X los años en que se prevé que estarán activos los proyectos en los que se participará.

*Indicar tanto los proyectos ya activos en el Grupo en los que participará (con indicación del título, IP, entidad financiadora, duración e importe concedido), como la nueva financiación competitiva que se pretende solicitar como IP para el desarrollo de nuevos proyectos (con indicación de la entidad financiadora). Como **mínimo**, a lo largo de los 4 años, deberá conseguirse una financiación como IP de al menos 70.000 euros en convocatorias competitivas.*

P1 = Proyecto "xxxxxx (título)" financiado con 50.000€ en la convocatoria 2016 del FIS, cuyo IP es el Dr. XXXX.

P2 = Proyecto "xxxxxx (título)" financiado con 60.000€ en la convocatoria 2017 del FIS, cuyo IP es el Dr. XXXX.

P3 = se solicitará a la convocatoria 2019 del FIS.

P4 = se solicitará a la convocatoria 2020 del Horizonte 2020.

C1= contrato con la empresa XXX para el desarrollo del proyecto XXXX, financiado por importe de 30.000€ a través del CDTI

C1= contrato con la empresa XXX para el desarrollo del proyecto XXXX, financiado por importe de 50.000€ a través de un Convenio.

c. Registros Propiedad Intelectual e Industrial, contratos explotación y licencias.

Indicar tanto registros de patentes o licencias ya existentes, como solicitudes nuevas que se pretenden presentar en las que el investigador aparece como autor de la misma.

d. Creación de empresas biotecnológicas.

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018	
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	47/52	



En su caso, indicar si ya existe alguna EBT creada o si está prevista la creación de alguna empresa biotecnológica relacionada con la línea de investigación que se plantea.

e. Dirección de Tesis Doctorales.

Marcar con una X los años en los que se prevé la dirección de tesis doctorales relacionadas con la línea de investigación que se plantea.

7. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Indicar los medios y recursos disponibles para llevar a cabo el programa de trabajo propuesto (Máximo 3 páginas)

Anexo C.4. Criterios de valoración de las Solicitudes.


C.4.1. Unidades de Gestión Clínica

1. *Curriculum vitae* de los/las investigadores/as propuestos, en los últimos cinco años
(35%).

Se valorará:

- Captación de recursos, hasta un 25%. Se valorará la capacidad de liderazgo y captación de fondos para investigar de la persona candidata.
- Generación de conocimiento, hasta un 25%. Se valorará la producción científica de los candidatos pudiéndose puntuar un máximo de diez publicaciones, debiendo indicar el candidato aquellas en las que figure como primer o último autor o autor de correspondencia para su especial valoración.
- Transferencia de tecnología, hasta un 20%. Se valorará la capacidad de transferir el conocimiento al sector privado.
- Aplicabilidad Clínica, hasta un 20%. Se valorará la capacidad de transferir el conocimiento a la práctica clínica.
- Formación de investigadores, hasta un 5%. Se valorará la capacidad del candidato de fomentar la investigación.

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	48/52





- f) Otros, hasta un 5%. Se valorarán aspectos tales como servicios a la Comunidad Investigadora/asistencial, participación en comités-grupos de trabajo para la mejora de la I+i, y estancias superiores a 12 meses en centros de reconocido prestigio internacional.

2. Curriculum científico de la Unidad de Gestión Clínica que solicita la vinculación, en los últimos 5 años, valorado de acuerdo a los parámetros recogidos en el Anexo C.2 (35%).

En el caso de la valoración de la producción científica, se podrá puntuar un máximo de 20 publicaciones de la UGC, debiendo indicar la Dirección de la UGC aquellas en las que personal de la UGC figure como primer o último autor o de correspondencia para su especial valoración.

3. Valoración del Programa de Investigación a desarrollar en los próximos 4 años (20%).


Se valorará:

- a) Programa científico, hasta un 40%. Se valorará la novedad y relevancia de la propuesta de investigación, y la calidad de la misma a través de la viabilidad del plan de investigación, adecuación de los recursos, plan de difusión y aplicabilidad de los resultados.
- b) Resultados esperados a los 4 años, hasta un 60%. Se valorará la captación de recursos, la generación de conocimiento, la transferencia de resultados, aplicabilidad clínica, formación de investigadores y la capacidad de alianzas y colaboraciones, entre otros aspectos detallados en el Anexo 7.

Cualquier modificación en el programa de investigación –respecto al programa presentado a esta convocatoria- en el transcurso del desarrollo de esta acción, deberá ser comunicado a y autorizado por la Dirección Gerencia del SAS. Solo podrán proponerse modificaciones que estén basadas en motivos y circunstancias objetivas ajenos a la voluntad de la UGC.

4. Adecuación e interés de la solicitud en relación a las líneas estratégicas de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía recogidas en el apartado tercero de las presentes bases y en el punto 6 de esta acción, hasta un 10% del total.

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	49/52





Independientemente del proceso competitivo, las **puntuaciones mínimas** a obtener para que una UGC sea seleccionada para su financiación serán:

- a) En CV del Investigador: 19,8/35
- b) En CV de la UGC: 22,7/35
- c) En Programa científico de trabajo a desarrollar: 15 puntos/20
- d) Resultado global de la evaluación: 60 puntos

C.4.2 Grupos de Investigación financiados por la Consejería de Salud de Centros Temáticos Mixtos de investigación participados por el Servicio Andaluz de Salud

1. CV del Grupo de Investigación que solicita la vinculación, en los últimos 5 años, valorado de acuerdo a los parámetros recogidos en el Anexo C.2.2: 20 puntos.


En el caso de la valoración de la producción científica, se podrá puntuar un máximo de 20 publicaciones del Grupo, debiéndose indicar aquellas en las que personal del Grupo figure como primer o último autor o de correspondencia para su especial valoración.

2. CV del/la Investigador/a propuesto/a, en los últimos cinco años: 50 puntos

Se valorará:

- a) Captación de recursos, hasta un 30%. Se valorará la capacidad de liderazgo y captación de fondos para investigar de la persona candidata.
- b) Generación de conocimiento, hasta un 30%. Se valorará la producción científica de los candidatos pudiéndose puntuar un máximo de diez publicaciones, debiendo indicar el candidato aquellas en las que figure como primer o último autor o autor de correspondencia para su especial valoración.

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	50/52





- c) Transferencia de tecnología, hasta un 20%. Se valorará la capacidad de transferir el conocimiento al sector privado.
- d) Formación de investigadores y dirección de tesis, hasta un 10%.
- e) Otros, hasta un 10%. Se valorarán aspectos tales como servicios a la Comunidad Investigadora/asistencial, participación en comités-grupos de trabajo para la mejora de la I+i, y estancias superiores a 12 meses en centros de reconocido prestigio internacional.

3. Programa colaborativo suscrito con la UGC para los próximos cuatro años:
15 puntos

Se valorará:

- a) Novedad, relevancia y calidad científica del programa, hasta un 30%.
- b) Transferibilidad a la práctica clínica hasta un 20%.
- c) Resultados esperados a los 4 años, hasta un 50%. Se valorará la captación de recursos, la generación de conocimiento, la transferencia de resultados, formación de investigadores y la capacidad de alianzas y colaboraciones, entre otros aspectos.


Cualquier modificación en el programa colaborativo de investigación –respecto al programa presentado a esta convocatoria- en el transcurso del desarrollo de esta acción, deberá ser comunicado a y autorizado por la Dirección Gerencia del SAS. Solo podrán proponerse modificaciones que estén basadas en motivos y circunstancias objetivas ajenos a la voluntad del Grupo de investigación solicitante y de la UGC.

4. Actividades investigadoras y resultados científicos esperados de la persona investigadora propuesta por el Grupo de Investigación (15 puntos).

Independientemente del proceso competitivo, las **puntuaciones mínimas** a obtener para que un Grupo sea seleccionado para su financiación (Mod. C.2) serán:

- a) En CV del Investigador: 28/50p.
- b) En CV del Grupo: 12/20p.
- c) En Programa colaborativo a desarrollar: 10/15p.

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	51/52





- d) En Programa de trabajo de la persona investigadora candidata: 10/15p.
- d) Resultado global de la evaluación: 60 puntos

Anexo C.5 Declaración de la persona investigadora candidata de que ha leído y acepta los términos de la convocatoria.

D./Dña.....como Investigadora/Investigador
propuesto por la UGC/Grupo de Investigación de.....(nombre de la UGC/del grupo y
del Centro sanitario/de investigación a que pertenece)

Declaro

Que he leído con atención y en todos sus apartados la presente convocatoria y
acepto todas las bases de la misma y compromisos que me implican.

Fecha y firma de la persona investigadora

Código:	6hWMS772PFIRMAF/xb7s4rm8FDgU/t	Fecha	15/07/2018
Firmado Por	FRANCISCA ANTON MOLINA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	52/52

